

Santiago, 6 de Septiembre de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.-

Ref: Adjunta Opinión Directores /OPA FASA

De mi consideración,

En relación a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones efectuada por Controladora Casa Saba, S.A. de C.V. por la totalidad de las acciones de Farmacias Ahumada S.A., adjuntamos las opiniones de los directores señores Fernando Lefort Gorchs, Álvaro Fischer Abeliuk, Pedro Pellegrini Ripamonti, Emilio Rodríguez Larrain Salinas, Andrés Kern Bascuñan, Julio Urrutia Escobar, Rafael Monreal Bravo, Juan Pablo Montero Schepeler, Miguel Bejide Catrileo y Ricardo García Holtz, de conformidad con el artículo 207 letra c) de la Ley de Mercado de Valores.

Saluda atentamente a usted,



Alejandro Rosemblatt K.
Vicepresidente Ejecutivo
Farmacias Ahumada S.A.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores- Bolsa de Valores de Valparaíso
Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa
Controladora Casa Saba, S.A. de C.V.

Santiago, 2 de Septiembre de 2010

**Señores Accionistas
Farmacias Ahumada S.A.
Presente**

Ref.: Opinión respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Control de Farmacias Ahumada S.A. por Controladora Casa Saba, S.A.B. de C.V..

Señores Accionistas,

En mi calidad de director de Farmacias Ahumada S.A. y, de acuerdo con los requerimientos del Artículo 207, letra c), de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, cumpto con entregarles mi opinión fundada respecto de la Oferta mencionada.

1. Antecedentes

El día 31 de Agosto pasado, la empresa Controladora Casa Saba, S.A.B. de C.V. (el Oferente), lanzó una Oferta Pública de Adquisición de Acciones por el 100% de las acciones de Farmacias Ahumada S.A. a un precio de 1.642 pesos por acción (la Oferta). El aviso de inicio de la Oferta fue publicado en los diarios El Mercurio y La Tercera, y el Prospecto de la Oferta se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los términos generales de la Oferta habían sido dados a conocer a través de un comunicado de prensa emitido por Casa SABA el 18 de Mayo. En dicho comunicado se informó que Casa Saba había firmado un contrato de promesa con los accionistas controladores de Farmacias Ahumada S.A. y que, bajo los términos de dicho acuerdo, Casa Saba llevaría a cabo una oferta pública en la Bolsa de Comercio de Santiago por la totalidad de las 150 millones de acciones en circulación de FASA a un precio de 1.642 pesos por acción. La transacción, que había sido aprobada por el Consejo de Administración de Casa Saba, quedaba sujeta a la obtención de las autorizaciones por parte de las autoridades regulatorias aplicables, incluyendo la de la Comisión Federal de Competencia en México.

2. Declaración previa

Soy director de Farmacias Ahumada S.A. desde el 26 de Noviembre de 2009. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 bis de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas fui propuesto como director independiente para la Junta de Ordinaria de Accionistas del 28 de Abril de 2010 y reelegido como director con los votos de los accionistas controladores.

No poseo acciones de Farmacias Ahumada S.A., y no tengo relación alguna con el Oferente. No tengo ningún interés especial en la oferta distinto de los que pudieran derivarse de las relaciones declaradas.

3. Consideraciones y opinión

Para emitir mi opinión he considerado los siguientes aspectos:

- El precio ofrecido a todos los accionistas es de 1.642 pesos por acción. Este precio parece ser atractivo tanto en relación con el precio histórico de las acciones de Farmacias Ahumada S.A. como al compararlo en términos de razón precio-utilidad con otras compañías similares.
- Respecto al precio histórico, es interesante considerar que el precio promedio ponderado por volumen de los últimos 12 meses de la acción de Farmacias Ahumada ha sido de alrededor de 1.390 pesos, lo que indica un 18% de premio por control. Ahora bien, debido a que el mercado sabía desde hace varios meses que existía una muy alta probabilidad de que esta OPA se concertara, es posible suponer que el precio de mercado ha estado convergiendo desde hace varias semanas al precio esperado en la OPA. De hecho, si hiciéramos el ejercicio de calcular el premio por control de acuerdo al Artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores usando como fecha para la OPA el día 18 de Mayo, fecha en que se anunciaron oficialmente los términos de la Oferta, obtendríamos un valor de 27% para el premio por control.
- Por otro lado, dada la deuda neta de Farmacias Ahumada al día de hoy, el precio de 1.642 pesos por acción implica una valorización de la compañía equivalente a más de 12 veces el EBITDA de los últimos 12 meses, múltiplo que se compara favorablemente con la gran mayoría de empresas comparables en el extranjero.
- La oferta pública es por el 100% de las acciones de Farmacias Ahumada, por lo que es posible anticipar una caída importante en la liquidez en caso de que la OPA sea exitosa.
- La contribución que el nuevo controlador puede hacer a Farmacias Ahumada. Grupo Casa Saba es una empresa líder en la distribución en México de productos farmacéuticos, de salud, belleza y consumo, y por lo tanto, es posible asumir que a

través de su gestión puede aportar a la creación de valor en Farmacias Ahumada. Sin embargo, la situación económica en el norte de México es complicada y no es claro cuánto tardará en repuntar el consumo.

Estas consideraciones, en su conjunto, me inclinan a entregar una opinión favorable respecto a la oportunidad que esta Oferta constituye para los actuales accionistas de Farmacias Ahumada S.A..

Esta opinión ha tomado como base la información pública de la Oferta, el Oferente y la compañía, y la formulo porque así lo requiere la ley en mi calidad de director de Farmacias Ahumada S.A.. Esta opinión no puede estimarse, directa o indirectamente, como una sugerencia o consejo para vender o no las acciones de Farmacias Ahumada S.A.. Cada accionista debe evaluar esta oferta y decidir basado en sus propias consideraciones y situación.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. L. Gorchs', with a stylized flourish at the bottom.

Fernando Lefort Gorchs
Director
Farmacias Ahumada S.A.

Santiago, 5 de Septiembre de 2010

A los Señores Accionistas de Farmacias Ahumada S.A.:

Ref.: Opinión acerca de la conveniencia de la OPA según el Art. 207 letra c) de la Ley N° 18.045

De mi consideración:

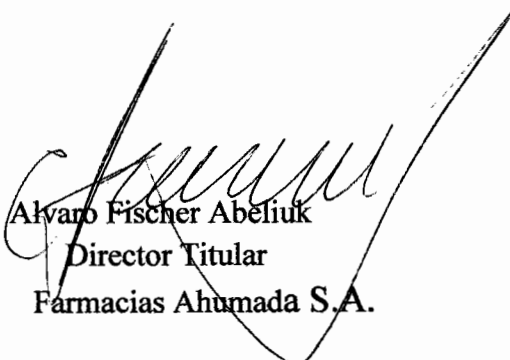
En cumplimiento a lo previsto en la letra c) del Art. 207 de la Ley N° 18.045 (Ley de Mercado de Valores), y como Director de Farmacias Ahumada S.A. ("FASA") indico a continuación mi opinión a los accionistas de FASA respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") de FASA, formulada por Grupo Casa Saba ("el Oferente"), según el aviso publicado en el diario El Mercurio de Santiago del día 31 de Agosto de 2010 ("el Aviso").

Mi opinión es que la oferta establecida en la referida OPA resulta conveniente, por las siguientes razones:

1.- El precio de \$ 1.642 por acción se traduce en una valorización bursátil de la compañía de \$246.300.000.000, que luego de agregada la deuda bancaria al 31 de Marzo de 2010, da lugar a un valor empresa de \$ 333.294.000.000, que corresponde a más de 12 veces el EBITDA del año 2009, y 10,3 veces el EBITDA presupuestado para 2010, multiplicadores muy atractivos si se comparan con los aplicados a otras cadenas de farmacias.

2.- La OPA es por el 100% de las acciones, y se cuenta con el compromiso de venta del paquete controlador. Ello hace muy probable que la liquidez de dichas acciones se reduzca drásticamente después de la OPA, si es que otros inversionistas importantes e institucionales concurren a dicha OPA, y, en consecuencia, la oferta actual despeja esa incertidumbre convenientemente.

Sin otro particular, les saluda atentamente,


Alvaro Fischer Abeliuk
Director Titular
Farmacias Ahumada S.A.

Santiago, 5 de Septiembre de 2010.-

Señores

Accionistas

Farmacias Ahumada S.A.

Presente.-

Ref.: Informe de OPA Farmacias Ahumada S.A.-

Inscrita en el Registro de Valores N° 629.-

De mi consideración:

Me refiero a la obligación legal establecida en la letra c) del Art. 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, que dispone que los directores de una sociedad anónima deben *emitir individualmente un informe escrito para los accionistas, con su opinión fundada acerca de la conveniencia* de un Oferta Pública de Adquisición de acciones (en adelante "OPA").

En este sentido, y en mi carácter de director titular de *Farmacias Ahumada S.A.* (en adelante "FASA" o la "Sociedad"), vengo en presentar a ustedes el referido informe respecto de la OPA de FASA, formulada por la empresa denominada "**Controladora Casa Saba S.A. de C.V**" (en adelante también indistintamente el "Oferente" o "Casa Saba"), según el aviso publicado el pasado martes 31 de Agosto del presente, en el diario "*El Mercurio*" de Santiago y en el diario "*La Tercera*"; el que se da para estos efectos por reproducido en todo lo que fuere procedente para este informe (en adelante el "Aviso").

I. ANTECEDENTES.

Como antecedentes previos y básicos para la entrega de esta opinión, es necesario hacer presente lo siguiente: 

(1) Antecedentes del Informante:

Respecto al que suscribe este informe se deja constancia:

- (a) Que fui elegido como Director Titular de FASA en la pasada Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril del 2010 (en adelante también la “Junta”);
- (b) Que tengo la calidad de Director Independiente en los términos del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, de manera que no mantengo vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial alguna con el controlador de FASA;
- (c) Que no tengo ningún interés o relación con el Oferente de esta OPA;
- (d) Que no tengo ningún interés personal en esta OPA, ni en el resultado de la misma; y,
- (e) Que desde mi elección en la Junta he asistido a todas las reuniones de Directorio de FASA.

(2) Antecedentes del Oferente:

Según antecedentes disponibles al publico hago presente que:

- (a) El Oferente es filial de la empresa denominada **Grupo Casa Saba, S.A.B. de C.V.** (en adelante “Grupo Casa Saba”), sociedad constituida bajo las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos (“México”), cuyos valores son transados en bolsa de comercio en ese país, y cuyos beneficiarios o controladores finales son los señores don Manuel Saba Aldes y don Alberto Isaac Saba Aldes;
- (b) El Oferente, en consecuencia, forma parte de Grupo Casa Saba, el que señala que *es líder en la distribución en México de productos farmacéuticos, salud, belleza y consumo, mercaderías generales y publicaciones, con más de 110 años de experiencia; y, distribuye a la mayoría de las farmacias y tiendas de conveniencia, así como otros canales especializados a nivel nacional en México (www.casasaba.com)*;
- (c) Durante el ejercicio 2009, el Grupo Casa Saba generó ventas por aproximadamente 2 mil 200 millones de dólares, contando con 

una cadena de más de 160 farmacias en México bajo la marca *Farmacias ABC* y más de 90 farmacias en los estados de Río de Janeiro y Sao Paulo en Brasil bajo la marca *CSB Drogarias*; y,

- (d) El Grupo Casa Saba anunció que la autoridad de libre competencia en México denominada *Comisión Federal de Competencia* autorizó de manera definitiva la compra de FASA, incluyéndose en esa autorización lo relevante para los efectos de ese país, que es la consolidación con la filial mexicana de FASA denominada *Farmacias Benavides*.

(3) Antecedentes del la Oferta:

Conforme se indica en el Aviso de la OPA y otros antecedentes, es relevante destacar para estos efectos, los siguientes términos y condiciones:

- (a) La OPA es dirigida al 100% de las acciones de FASA;
- (b) Sin perjuicio de lo anterior, la OPA será declarada exitosa si concurren a lo menos el 50% más una acción del total de acciones de FASA;
- (c) El controlador final de FASA es el señor José Codner Ch., en conjunto con sus sociedades y personas relacionadas (en adelante el "Controlador de FASA");
- (d) El mencionado Controlador de FASA suscribió con el Oferente un Contrato de Promesa de Compraventa (el "Acuerdo de Venta"), por el que el primero se encuentra obligado a vender dentro de la OPA, desde ya, el mencionado *50% más una acción* del total de acciones suscritas y pagadas de FASA; y,
- (e) El precio ofrecido asciende a \$ 1.642. por cada acción de FASA.

II. OPINIÓN.

En mi calidad de Director de FASA, considerando lo anterior y habiendo estudiado además, entre otras cosas, las demás condiciones y términos propuestos por el Oferente, explicadas en el Aviso; como asimismo, otros accedentes disponibles de FASA, de Grupo Casa Saba y de

esta potencial adquisición, **manifiesto mi opinión favorable a esta OPA, por las razones que expongo a continuación:**

(1) Razones Económicas:

El precio ofrecido de \$ 1.642.- por acción resulta altamente interesante porque:

- (a) Representa un premio importante sobre el valor promedio de transacciones de la acción de FASA en los últimos meses.

En efecto, el premio de esta oferta representa aproximadamente un:

- (i) 68 % de incremento comparándolo con el precio promedio de la acción de FASA en el ejercicio del año 2009;
 - (ii) 31% de incremento comparándolo con el precio promedio de la acción de FASA en los 12 meses previos al anuncio del Acuerdo de Venta; y
 - (iii) 15% de incremento comparándolo con el precio promedio de la acción de FASA en los 6 meses previos al anuncio del Acuerdo de Venta.
- (b) Dado el relativamente lento crecimiento del EBITDA de FASA, este precio representa un alto múltiplo EBITDA. Así tomando este índice, el valor ofrecido representa 12 veces lo obtenido por FASA el año 2009 y casi 11 veces por sobre el estimado para este ejercicio 2010. Estos múltiplos son altos para la industria de retail de farmacias y incluso superiores a de países desarrollados, donde las valoraciones fluctúan en el rango de aproximadamente 8 veces EBITDA; y,
- (c) Representa al 30 de Junio de 2010, un múltiplo de Valor Libro ajustado de la acción (\$ 507,8) de aproximadamente 3,2 veces.

(2) Razones Condicionales:

Conforme se indica en el punto (3) (d) precedente, el Controlador de FASA ya suscribió con el Oferente un Contrato de Promesa de Compraventa, que

aseguraría el traspaso del “50% más una acción” del total de acciones de FASA, lo que significaría que:

- (a) De cumplirse la mencionada promesa, la OPA se declararía exitosa;
- (b) Existiría un cambio de controlador de FASA, lo que podría cambiar la forma de conducir los negocios de la Sociedad;
- (c) Existe también la posibilidad -dado lo interesante del precio ofrecido-, que esta OPA cuente con una participación elevada de los accionistas, y de ser ese el caso, esto haría disminuir el históricamente bajo índice de liquidez de la acción;
- (d) Si disminuyere el índice de liquidez de la acción, y salvo que el nuevo controlador de FASA tome otras medidas al efecto para mejorar dicho índice, una alta participación de accionistas que acepten la OPA podría tener un impacto en la valorización futura de la acción de FASA; y,
- (e) Si fuere muy alta la participación de la OPA y el Oferente llegase a adquirir más del 95% de las acciones de la Sociedad, se podrían producir los siguientes efectos de aplicarse el artículo 71 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas (disposición agregada por Ley 20.382 de Octubre del año 2009):
 - (i) Los accionistas minoritarios tendrían el “derecho a retiro”, es decir, dentro del plazo de 30 días contados desde que el Oferente adquirió más del 95% de las acciones de la sociedad, un accionista minoritario podrá exigirle al (nuevo) controlador que le compre sus acciones, y
 - (ii) Además, dado que el controlador llegaría a adquirir más del 95% de las acciones a través de una OPA, éste podría en ese caso, obligar a los accionistas minoritarios a que vendan sus acciones (en cuyo caso el precio de compra debería ser el mismo que el de la OPA).



III. Conclusiones

Si bien este cambio de controlador podría llegar a generar, a mediano plazo, un mayor valor para la operación de FASA, por la sinergias que presenta el negocio en México (con una de las principales cadenas en ese país), situación que sería atractiva para inversionistas de largo plazo; considero que hoy el Oferente estaría pagando un buen precio para adquirir FASA por las razones antes expuestas.

Hago presente que esta opinión de conveniencia la emito a título personal, por disposición legal, y en ningún caso puede entenderse como una recomendación legal, financiera o comercial, directa o indirecta, a los accionistas ni para vender o ni para mantener su actual posición accionaria en FASA.

Atentamente,



Pedro Pellegrini Ripamonti
Director Titular
Farmacías Ahumada S.A.

2 de setiembre de 2010

Señores Accionistas
Farmacias Ahumada S.A.
Presente

Emite Opinión sobre OPA

De mi consideración:

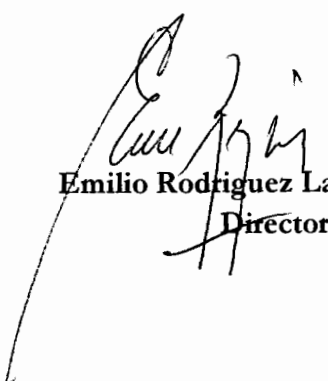
En mi calidad de Director de Farmacias Ahumada S.A. (en adelante "FASA") vengo en emitir mi opinión sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (en adelante "OPA"), formulada por Controladora Casa Saba, S.A. de C.V. (en adelante "SABA") por la totalidad de las acciones de FASA, de conformidad con el aviso publicado en los diarios La Tercera y El Mercurio de 31 de Agosto recién pasado, en los términos que indico a continuación:

1. Fui elegido Director de FASA en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2010, con los votos del Sr. José Codner, controlador de FASA.
2. No tengo relación alguna con SABA, personal o patrimonial.
3. No tengo interés alguno en el resultado de la OPA, fuera de mi calidad de Director de FASA.
4. La OPA está dirigida al 100% de las acciones emitidas de FASA.
5. La OPA será declarada exitosa si se alcanza el 50% más 1 acción.
6. El controlador de FASA ha comprometido anticipadamente vender dentro de la OPA el 50% más 1 acción.
7. El precio ofrecido es de \$ 1.642.- por acción, lo que implica un premio de 15% sobre el valor promedio de los 6 meses anteriores al anuncio de esta operación, y de un 68% si se compara con el precio promedio del año 2009.
8. Teniendo presente lo antes expresado, mi opinión es que la OPA debiera resultar conveniente para los Sres. Accionistas, puesto existen altas posibilidades que un porcentaje importante de los Sres. Accionistas concurra a la OPA, considerando el precio ofrecido así como que dicha

OPA está dirigida a todos ellos, lo cual podría traducirse en una eventual futura iliquidez de la acción, afectando potencialmente su valor de cotización.

9. Finalmente, los Sres. Accionistas deben tener presente que esta opinión no es una recomendación para vender o mantener las acciones de FASA de que son propietarios, sino que la emito por así ordenarlo expresamente el art. 207 c) de la Ley de Mercado de Valores.

Saluda atentamente a Uds.,



Emilio Rodríguez Larrain Salinas
Director

Cc. Sres: Superintendencia de Valores y Seguros
 Bolsa de Comercio de Santiago
 Bolsa de Corredores de Valparaíso
 Bolsa Electrónica
 Celfin Capital S.A., Corredores de Bolsa
 Controladora Casa Saba S.A. de C.V.

Santiago, 06 de Septiembre de 2010.

Señores Accionistas
Farmacias Ahumada S.A.
Presente.

Ref. Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Farmacias Ahumada S.A. por Controladora Casa Saba, S.A. de C.V. - Informe del Artículo 207, letra c), de la Ley Nº 18.045. –

Señores Accionistas:

Me refiero a la oferta pública de adquisición de todas las acciones de Farmacias Ahumada S.A. ("FASA") efectuada por Controladora Casa Saba, S.A. de C.V., con el objeto de adquirir las acciones que le permitan tener una participación igual o superior al 50% más una del total de las acciones de ésta compañía, en un precio de \$ 1.642.- por acción (la Oferta). El aviso de inicio de la Oferta fue publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera el día 31 de Agosto de 2010, y su prospecto está disponible en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En mi calidad de Director Suplente de FASA y en vista de lo dispuesto por el Artículo 207, letra c), de la Ley Nº18.045 de Mercado de Valores, que me obliga a emitir una opinión fundada acerca de la conveniencia de la Oferta para los accionistas de FASA, paso a emitir el siguiente informe con mi opinión acerca de la Oferta:

1. Declaraciones Previas:

Soy Director Suplente de FASA desde el 26 de Noviembre de 2009.

Que tengo la calidad de Director Independiente en los términos del Artículo 50 bis de la Ley Nº 18.046, Ley de Sociedades Anónimas.

En atención a lo anterior, carezco de cualquier vínculo, interés o dependencia patrimonial, económica, profesional, crediticia, comercial o familiar con los accionistas controladores de FASA.

Tampoco tengo relación alguna con la empresa Controladora Casa Saba, S.A. de C.V.

Por lo tanto, no tengo interés particular en la Oferta distinto de los intereses como Director Suplente.



2. Opinión:

Luego de haber analizado los términos y condiciones de la Oferta, en mi calidad de Director Suplente de FASA, puedo señalar que, en mi opinión, ésta puede ser conveniente para los accionistas de FASA que opten o decidan vender sus acciones dentro de la Oferta y conforme a sus términos y condiciones, por las razones que paso a explicar:

- i) La Oferta se hace respecto de todas las acciones de FASA.
- ii) Es causal de caducidad de la Oferta, que no se hayan recibido aceptaciones de ésta por el equivalente a 75.000.001 acciones de FASA, las cuales representen al menos un 50% más una del total de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto.
- iii) Grupo Casa Saba celebró el día 17 de Mayo de 2010, un contrato de promesa de compraventa con los actuales accionistas controladores. En el cual estos últimos se obligaron, entre otras materias, a venderles el 50% más una del total de las acciones de FASA.
- iv) El precio está dentro de un rango razonable del valor de FASA, respecto de los valores por acción observados en las transacciones bursátiles de los últimos meses.
- v) Dado que la Oferta comprende el 100% de las acciones en que se divide el capital de FASA, no se consideran mecanismos de prorrateo.
- vi) La Oferta contempla que el precio por las acciones adquiridas se pagará en pesos y al contado, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

3. Consideraciones Finales:

Debo hacer presente a los accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente, las formulo en base a las condiciones de la Oferta, en mi calidad de Director Suplente de FASA y por así exigirlo la ley.

Así mismo hago presente que esta opinión no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de FASA, lo cual debe ser decidido por cada accionista en base a sus antecedentes.



Andrés Kern Bascuñán
Director Suplente
Farmacias Ahumada S.A.

Santiago, 2 de Septiembre de 2010

**Señores
Accionistas
Farmacias Ahumada S.A.
Presente**

Ref.: OPA de Controladora Casa Saba S.A. de S.V.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo previsto en la letra c) del artículo 207 de la Ley de Mercado de Valores, vengo en rendir este informe respecto de la conveniencia de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) formulada por Controladora Casa Saba S.A. de C.V. por el 100% de las acciones de Farmacias Ahumada S.A., de conformidad con los avisos publicados en El Mercurio y La Tercera del día 31 de Agosto de 2010, en los siguientes términos.

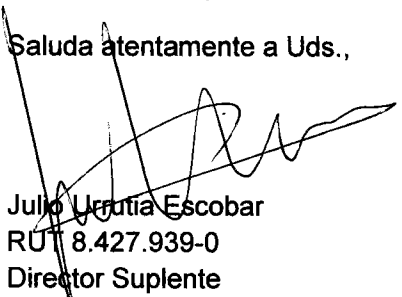
Tengo la calidad de Director Suplente del Director Titular Sr. Nicolás Tagle Swett y fui elegido en tal calidad en la Junta de Accionistas de la sociedad de fecha 28 de Abril del presente año, con los votos del controlador Sr. José Codner Chijner.

En atención a que estoy casado con la Sra. Ethel Codner Dujovne, hija del Sr. José Codner, quien además es directa e indirectamente dueña de acciones de Farmacias Ahumada S.A., tengo relación de parentesco con el controlador, por lo que tengo interés en la OPA. No tengo, por otra parte, relación o vínculo de naturaleza alguna con el oferente Controladora Casa Saba S.A. de C.V.

Tengo opinión favorable respecto de la conveniencia de la OPA para los accionistas de Farmacias Ahumada S.A., considerando que el precio ofrecido de \$ 1.642 por acción es superior en 15% al precio promedio de los últimos 6 meses antes del anuncio de la operación, y que se espera que además del controlador un número significativo de accionistas venda sus acciones dentro del proceso de OPA, por lo que el índice de liquidez de la acción podría verse negativamente afectado, con su correspondiente efecto en el precio o valor de la acción.

Hago presente que este informe no puede ser considerado en caso alguno como recomendación para vender o mantener acciones de Farmacias Ahumada S.A.

Saluda atentamente a Uds.,



Julio Urrutia Escobar
RUT 8.427.939-0
Director Suplente
Farmacias Ahumada S.A.

Santiago, 2 de Septiembre de 2010

Señores Accionistas
Farmacias Ahumada S.A.
Presente

Ref.: Opinión del art. 207 letra c) de la Ley N° 18.045,
respecto de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de
Farmacias Ahumada S.A.

De mi consideración:

De conformidad con el aviso publicado en los diarios La Tercera y El Mercurio del día 31 de Agosto de 2010, respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") efectuada por la sociedad Controladora Grupo Casa Saba S.A. de C.V. ("SABA") por la totalidad de las acciones de Farmacias Ahumada S.A. ("FASA"), puedo informar a Uds. lo siguiente:

Soy Director Suplente del Director Titular Sr. Fernando Lefort Gorchs, elegido en Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Abril de 2010, con los votos del controlador de FASA.

Manifiesto no tener relación o vínculo alguno con el controlador ni con SABA, y no tener interés ninguno en el resultado de esta operación.

De conformidad con el aviso antes mencionado, se ofrece un precio de \$ 1.642.- por acción, que representa un incremento del 15% del precio promedio de mercado de esta acción en los seis meses anteriores al anuncio de esta operación. Asimismo, la oferta está dirigida al 100% de las acciones en circulación, de las cuales el controlador ha prometido desde ya vende dentro de la OPA la mitad más 1 de las acciones de FASA, que precisamente es una de las condiciones para que sea declarada exitosa la OPA.

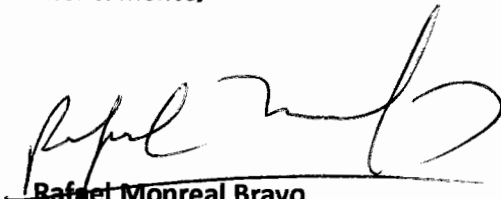
Ponderados los antecedentes anteriores, estimo que la OPA puede resultar conveniente para los Sres. Accionistas, puesto que por el precio es esperable que un porcentaje significativo de los Accionistas venda sus acciones dentro de la OPA junto con el actual controlador, lo que se traduciría en una menor liquidez de la acción y por lo tanto, afectando negativamente la cotización de la acción.

No obstante lo anterior, también debe considerarse que el oferente Controladora Grupo Casa Saba S.A. de C.V. es una sociedad listada en la Bolsa de Valores de México

y en el *New York Stock Exchange*, y que tiene experiencia en el mercado mexicano de medicamentos, tanto a nivel de mayorista como de *retail*, por lo que también podría razonablemente esperarse que su administración agregue valor a FASA en el corto y mediano plazo y ello eventualmente pudiere reflejarse en el precio de la acción, pero siempre teniendo en consideración el factor liquidez.

Dejo constancia que la presente opinión se emite de acuerdo con lo ordenado por el art. 207 letra c) de la Ley N° 18.045, y que no constituye ni puede ser interpretada como un consejo o asesoría para mantener o vender acciones de Farmacias Ahumada S.A.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael Monreal Bravo', written over a horizontal line.

Rafael Monreal Bravo
Director Suplente

Santiago, 3 de septiembre de 2010

Señores Accionistas
Farmacias Ahumada S.A.
PRESENTE

Ref.: Informa opinión fundada de conformidad a lo establecido en la letra c) del artículo 207 de la Ley de Mercado de Valores.

Estimados señores accionistas:

Cumpliendo con lo establecido en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, como Director Suplente de Farmacias Ahumada S.A., en adelante la **"FASA"**, emito mi opinión fundada respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones por el 100% de las acciones de FASA realizada por Controladora Casa Saba S.A. de C.V., en adelante la **"Oferente"**, cuyo aviso de inicio se publicó con fecha 31 de agosto de 2010 en los diarios El Mercurio y La Tercera, y su prospecto se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros, en adelante la **"Oferta"**.

Declaraciones Previas.

Actualmente me desempeño como Director Suplente de FASA en el que fui elegido con los votos de Falabella Retail S.A., en la Junta Ordinaria de Accionistas realizada en abril de este año. Declaro que mantengo el puesto de Gerente General de Retail Corporativo de Falabella Retail S.A., accionista de FASA que es dueña de 30.000.000.- de acciones de dicha sociedad. Adicionalmente, soy accionista de S.A.C.I. Falabella, que es la sociedad matriz de Falabella Retail S.A.

Hago presente que los controladores de FASA y Falabella Retail S.A. mantienen un Pacto de Accionistas, en virtud del cual se realizó una oferta para adquirir las acciones de los controladores de FASA por parte de Falabella Retail S.A., la que en definitiva no fue aceptada. Se encuentra vigente el Derecho de Falabella Retail S.A. de Venta Conjunta (*Tag Along*), en caso que los controladores de FASA enajenen sus acciones provocando un cambio de control en dicha compañía. El derecho mencionado no tiene mayor importancia en el marco de la Oferta, ya que esta se realizó por el 100% de las acciones de FASA, pudiendo decidir Falabella Retail S.A. si vende o no hasta la totalidad de sus acciones, sin que se haga necesario hacer uso del Derecho de Venta Conjunta.

Declaro que no soy dueño de acciones de FASA y que no tengo relación alguna con el controlador de FASA ni con el Oferente. De esta manera, no tengo otro interés distinto que el interés derivado del cargo que mantengo en Falabella Retail S.A. y del hecho de ser accionista de S.A.C.I. Falabella.

Opinión Respecto de la Oferta.

Se debe considerar que, de prosperar la Oferta, el Oferente podría llegar a mantener una participación significativa en FASA, lo que repercutiría en una reducción de la liquidez de las



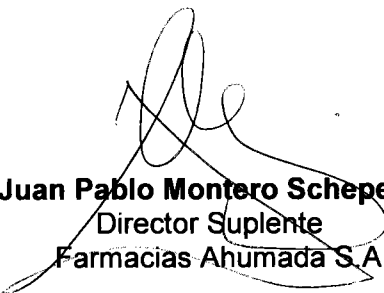
acciones de FASA en Bolsa de Valores y a su vez podría afectar el precio por acción. Asimismo, que el precio contenido en la Oferta resulta atractivo, siendo superior en más de un 20% al precio promedio ponderado de los tres meses anteriores a marzo del presente año. Y por último, hay que hacer presente que el Oferente puede potenciar a FASA en México, pero no se puede anticipar su desempeño en el resto de los países en que FASA opera.

Por los fundamentos señalados, en mi opinión, la Oferta debiese ser bien recibida por los accionistas de FASA.

Utilización de la Presente Opinión

Hago presente que la opinión manifestada responde a la obligación legal establecida en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores. Por lo anterior, esta opinión no puede considerarse un consejo o asesoría en el sentido de aceptar o no la Oferta. Puede ser aconsejable, dependiendo de los montos invertidos, que los señores accionistas soliciten asesoría especializada.

Atentamente,



Juan Pablo Montero Schepeler
Director Suplente
Farmacias Ahumada S.A.

Santiago ,03 de Septiembre de 2010

Señores Accionistas
Farmacias Ahumadas SA
PRESENTE

Ref.: Informe del Art. 207 letra c) Ley 18045

De mi consideración:

De acuerdo a lo previsto en la letra c) del artículo 207 de la Ley 18045 (Ley de Mercado de Valores) vengo en mi calidad de Director Suplente de Farmacias Ahumada SA (FASA) a emitir mi opinión respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de FASA formulada por Casa Saba S.A. de C.V. (SABA), por la totalidad de las acciones de Farmacias Ahumada SA, según aviso publicado en el Diario El Mercurio de Santiago del día 31 de Agosto de 2010.

A la fecha soy Director Suplente de FASA, elegido en la Junta Ordinaria de Accionistas del 28 de Abril de 2010 y, tengo la calidad de Director Independiente en los términos precisados por el art. 50 bis de la ley 18046 (Ley de Sociedades Anónimas), de forma tal que no tengo ninguna vinculación o dependencia económica, profesional o comercial con el controlador de FASA, ni tampoco relación de ninguna índole con el oferente Casa Saba SA de C.V. De igual forma declaro no tener ningún interés personal en esta OPA.

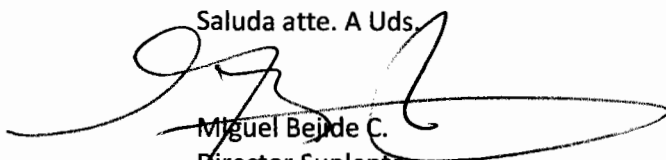
Respecto de mi opinión, considero que esta OPA puede resultar conveniente para los Señores accionistas fundamentando ésta acorde a las siguientes consideraciones:

- 1.- Esta OPA esta formulada por el 100% de las acciones suscritas y pagadas de FASA.
- 2.- Para que ésta sea declarada exitosa, se requiere al menos que concurren el 50% más una acción del total suscritas y pagadas.
- 3.- Casa Saba S.A. de C.V. (el oferente), suscribió con el Controlador un Contrato de Promesa de Compraventa por el 50% mas una acción del total de acciones suscritas y pagadas de FASA, lo que permite concluir que hay una alta probabilidad que esta OPA sea exitosa.
- 4.- En relación al precio ofrecido, este según el Aviso de la OPA es de \$1642,0, monto que parece atractivo, toda vez que el premio asociado a éste es de un 30,8 % si se compara con el precio promedio de la acción de los últimos 12 meses y de un 14,3 % si esta misma comparación es con el precio promedio de la acción de los últimos 6 meses.
- 5.- Por otra parte, del análisis del precio asociado a la transacción se desprende un valor empresa de \$ 333.294 millones de pesos ,lo que significa un múltiplo de 12,8 veces EBITDA de FASA en los últimos 12 meses. Este valor resulta relativamente superior si lo comparamos con cadenas de la industria de farmacias en mercados internacionales en los cuales el EBITDA fluctúa en 8,3 veces para el año 2010.

6.- Dado las anteriores consideraciones, se debiera esperar una alta participación por parte de los accionistas no controladores en la OPA, lo que constituye un riesgo la potencial iliquidez de la acción de FASA como resultante de la adquisición de un porcentaje alto de acciones por parte de SABA en la OPA.

Finalmente debo hacer presente que mi parecer no puede ser, ni directa ni indirectamente considerado , como una sugerencia o recomendación para vender o mantener su posición accionaria en *Farmacias Ahumada S.A.*

Saluda atte. A Uds.



Miguel Bejide C.
Director Suplente
Farmacias Ahumada S.A.

Santiago, 3 de agosto de 2010

A los Señores Accionistas de
Farmacias Ahumada S.A.

Presente

Ref: Opinión sobre oferta pública de adquisición por
hasta 150.000.000 acciones de Farmacias Ahumada
por parte de Controladora Casa Saba SA de CV.
(SABA)

Señores Accionistas,

Con fecha 1 de Septiembre de 2010 se ha dado inicio a una oferta pública que tiene por objeto tomar el control de Farmacias Ahumada S.A. (FASA) y, eventualmente, hasta el 100% de las acciones de esta sociedad. Las características de la oferta son ampliamente detalladas en el aviso publicado, y en el prospecto respectivo.

En mi calidad de director suplente de FASA, elegido en la Junta de abril de este año, y de acuerdo a la ley, entrego por medio de esta carta mi opinión sobre esta oferta pública.

Declaraciones Previas

Informo que soy Director de La Interamericana Compañía de Seguros de Vida y de Inversiones Interamericana, controladora esta última de la primera, sociedades ambas que poseen en conjunto 1.672.135 acciones de FASA, equivalente a 1,11% de su propiedad. Estas sociedades no tienen ni han tenido pactos o acuerdos con otros accionistas de FASA.

Informo que no he participado de la negociación que se llevó a cabo entre accionistas de FASA y SABA, y no he asistido a reuniones de directorio de FASA durante 2010.

Informo que no poseo en lo personal, directa o indirectamente, acciones de FASA.

En consecuencia, informo que no tengo intereses ni relaciones que pudieran influir o condicionar mi opinión respecto del mérito o no, de la oferta pública referida.



Consideraciones y Opinión

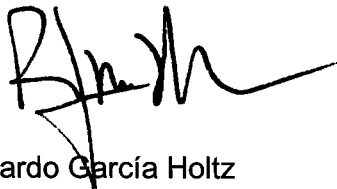
Teniendo presente que:

1. Hay accionistas por más del 37% de las acciones que han prometido vender, y, por lo tanto, restan poco más del 12% de las acciones para declarar exitosa la oferta pública. Ello hace muy probable que la oferta sea efectivamente exitosa.
2. Al ser la oferta por el 100% de las acciones, es posible que participe y atraiga a muchos accionistas, sobrepasando largamente la barrera de 75.000.001 acciones necesarias para declarar exitosa esta oferta pública. Ello sustenta una alta probabilidad de reducción en la liquidez de la acción, si es que quedaran acciones sin ser ofrecidas en venta. En este hipotético caso, la reducción de liquidez afectará el valor de las acciones que no se vendan en esta oportunidad.
3. En la medida que la oferta pública sea ampliamente exitosa y resulte en controlador con amplio porcentaje de propiedad, se reducirá la capacidad de los accionistas minoritarios de estar adecuadamente representados en las decisiones de la sociedad.
4. El precio ofrecido es superior a precios promedios históricos de los últimos años, sin perjuicio que el premio por toma de control está en el rango inferior de lo observado en otras operaciones.
5. Un análisis comparativo del precio de la acción de FASA con otras sociedades abiertas comparables de Latinoamérica y Estados Unidos, muestran que FASA ha tenido un retorno bursátil en 2010 muy superior a muchas de estas, lo que hace suponer que el precio de la oferta pública ya contiene elementos importantes de valorización. Adicionalmente, este precio contiene un múltiplo sobre utilidades muy superior al promedio de sus pares latinas y norteamericanas, y también sobre sus propios múltiplos promedios históricos.

En consecuencia y basado en las consideraciones anteriores, mi opinión es que la oferta pública de SABA es conveniente para los accionistas de FASA.

Lo anterior, sin embargo, no debe estimarse directa o indirectamente, como una sugerencia o recomendación para que los accionistas vendan o dejen de vender acciones de FASA. Estos deben tomar sus decisiones sobre si aceptar o no la oferta pública, tomando todos los elementos que influyan o puedan influir en el desempeño futuro de FASA y su valorización futura.

Los saluda atentamente,



Ricardo García Holtz
Director Suplente
Farmacias Ahumada S.A.